

ok



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

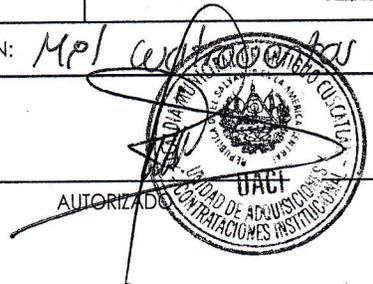
Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

ORDEN DE COMPRA N° 48368

Fecha: Abril 17, 2020
Proveedor: El Surco S.A de C.V
Condiciones de Pago: Contado.
Vía: FODES 75%

S4118
S
Jm.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Unidad Aspersora Inter 20 premium los cuales serán utilizados como equipos para sanitización de las diferentes colonias del Municipio.	\$73.70	\$1,474.00
ACTA # <u>20</u> DEL <u>17 ABR. 2020</u> ACUERDO # <u>07</u>			
SON: <u>MpI con el monto de sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares (\$64,400.00)</u>			<u>\$1,474.00</u>



AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBO

EL SURCO, S.A. de C.V.

SU AGROSERVICIO AMIGO
VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS, VETERINARIA,
LLANTAS Y BATERIAS.

CASA MATRIZ 4a. AV. SUR Y CALLE DANIEL HERNANDEZ No. 2-9B,
 SANTA TECLA. PBX: 2207-6868

PRODUCTOS VETERINARIOS, SEMILLAS EN GENERAL,
ABONOS, PESTICIDAS, FORRAJES Y FUNGICIDAS
 www.elsurco.com.sv

2a. CALLE PONIENTE 18a. AV. NORTE Y 2a. C. OTE.,
 5-4, SANTA TECLA. CARRETERA A COL. SANTA MARIA,
 TELS.: 2228-0301, 2228-3099 SONSONATE Km. 28, USULUTAN.
 TEL.: 2338-4069 TELS.: 2662-2386, 2662-4035

Factura

01772010

NRC: 8348 - 8
 NIT: 0511 - 061082 - 001 - 1

EN CASO DE MORA DEVENGARA
 EL _____ DE INTERES MENSUAL.

VENDEDOR:	CREDITO	CONTADO	DIA	MES	AÑO	SUCURSAL
805		X	24	4	2020	No.01

SEÑOR: 99399 TESORERIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCO REG: No.: GIRO:
 DIRECCION: SANTA TECLA LA LIBERTAD NIT / DUI: NR No.:

CANT.	PRES.	CODIGO	DESCRIPCION	DUI No.	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
20.00	UNIDAD	110010035	ASPERSORA INTER 20 PREMIUM		73.7000			1.474.00

13:00pm.
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
 24 ABR. 2020
 HACIENDA

EL SURCO S.A. DE C.V.
CANCELADO
CASA MATRIZ

EL SURCO S.A. DE C.V.
 BODEGA No. 1
 CUSCO, CUSCATLAN

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 3 DIAS

SUMAS US\$ 1.474.00

Si esta operación es mayor de \$ 11,428.58 llenar estos datos
 Entrega este documento Recibe este documento
 Nombre _____ Nombre _____
 Firma _____ Firma _____
 No. DUI _____ No. DUI _____

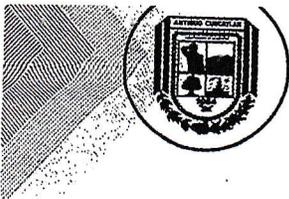
Comprobante	CF	Factura
Original	Cliente	Emisor
Duplicado	Contabilidad	Cliente
Triplicado	Cliente	Despacho
Cuadruplicado	Despacho	Archivo

(+) IVA PERCIBIDO US\$
 (-) IVA RETENIDO US\$
 VTAS. NO SUJETAS US\$
 VENTAS EXENTAS US\$
 VENTA TOTAL US\$

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V. CALLE CHAPARRASTOQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD. PBX: 2525-3500
 FAX: 2260-6858 NRC: 4040-1 NIT: 0514-090289-102-6 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0059-DGII DE FECHA 24/09/1992.

No. 19BL0000 072573
 DUPLICADO

TRPALE 19BL0001501001 - 19BL0000100.000 RESOLUCION No. 01010-RES-CR-53355-2019 DEL 20/09/2019



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.


Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal




Sra. Flor de María Flamerico
Secretaria Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla A. Ruiz</i>
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	<i>10:08hs</i>

